UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA TERMINACION DE CONTRATO

1. IDENTIFCACION DEL CONTRATO:

a) Nombre de la convocante : Facultad de Derecho y Ciencias Sociales/ Universidades Nacionales
b) Descripción del llamado : ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONERS
c) ID (Portal) : *407863*
d) Proveedor : NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
e) Ruc N° : 80014633-6

2. EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Con relación a las observaciones hechas al expediente Nro: 103799 "1) Indicamos a la contratante que la vigencia del contrato N° 09/2022, conforme al ID: 407.863 es "hasta el cumplimiento de las obligaciones". Por lo tanto, la convocante debería proceder a rescindir el contrato (Resolución DNCP N° 5109/23) a fin de concretar la solicitud de la disminución del código de contratación."

Se menciona que se ha cumplido más del 95% del contrato, donde que por fuerza mayor y la falta de plan de caja o saldo bancario se no se llegó a solicitar todos los bienes adjudicados **del contrato N° 09/2022 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONERS"**

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Se fundamenta en el **Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto".

4. EXPLICACIÓN CLARA DE LA MANERA EN QUE AFECTARÍA AL INTERÉS PUBLICO DE CONTINUAR CON EL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE (ART. 65 INC. C); ART. 72 INC. E); ART. 75 DE LA LEY N° 7O21/22

Según el Artículo 75.- Terminación de mutuo acuerdo. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor, consultor o contratista.
Para dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo, se requerirá un acto administrativo de la autoridad competente de la contratante, previo dictamen del órgano de control interno y la asesoría jurídica.

Se da por terminado el contrato por mutuo acuerdo ya que se ha cumplido más del 95% del contrato, y donde que por fuerza mayor e intereses públicos *que por la falta de plan de caja o saldo bancario se dio por terminado dicho contrato.*

Lic. Margarita González

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

5. DETALLE DE LOS MONTOS AFECTADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Código de Contratación:		CD-28002-22-216694	
Monto total adjudicado	**Monto equivalente ejecutado**	**Monto total obligado**	**Monto pendiente a comprometer**
19.600.000	19.524.000	19.524.000	76.000

Concepto (Ítem)	**Cantidades ejecutadas / Meses ejecutados / Rubros ejecutados**		**Precio unitario**	**Precio Total equivalente**
Papel de hilo tamaño A4	500	331	600	300.000
Cartucho negro p/impresora Epson L 6191 Modelo 504.Genuino	6	342	109.000	654.000
Cartucho p/impresora Epson L 6191 Botella colorida Modelo 504	18	342	75.000	1.350.000
Cartucho negro p/impresora Epson L 5190 Modelo 544	**31**	342	76.000	2.356.000
Cartucho p/impresora Epson L 5190 Botella colorida. Modelo 544	96	342	76.000	7.296.000
Cartucho negro p/impresora HP 2050. Genuino	8	342	90.000	720.000
Cartucho color p/impresora HP 2050. Genuino	8	342	96.000	768.000
Cinta p/impresora Epson LX 300 Matrisal ABS Negro	10	342	50.000	500.000
Toner p/impresora láser nuevo HP M 102 - HP 17 A	20	342	115.000	2.300.000
Toner p/impresora láser negro HP 1102 W. Genuino	10	342	96.000	960.000
Toner p/impresora láser Brother DCP-L2540DW	20	342	116.000	2.320.000
				19.524.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
U.O.C.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Lic. Margarita González de Velazco
Encargada de UOC FDCS.UNE